



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de agosto de 2013, con la voluntad de contribuir concertadamente a la construcción del Sistema Nacional de Capacitación Deportiva, que busca la creación de un movimiento social que genere la revolución del deporte en el país a través de la articulación de los entes que conforman el SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL (SISDEN), para la masificación y profesionalización del deporte nacional, en especial, desarrollando un proceso de Capacitación e implementación permanente, dirigida a todos los entrenadores de las Federaciones Deportivas del país, se reunieron, de una parte:

- a) **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** que en lo sucesivo se le denominará **EL IPD**, con Registro Único de Contribuyente N° 20135897044, con domicilio legal en Jirón Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Sr. Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, del 23/08/2011; y de la otra parte,
- b) **LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL PERÚ**, que en lo sucesivo se le denominará **LA ASOCIACIÓN**, debidamente representado por su Presidente, Sr. Aldo Alejandro Viviano Carpio, identificado con DNI N° 09859025.



Los mismos que a través del presente documento, exponen su más alto interés en llevar a cabo los esfuerzos necesarios, que coadyuven a la implementación y desarrollo del Programa de Capacitación Deportiva, siendo que para ello se comprometen mediante la presente Acta a:

#### **I.- COMPROMISOS**

##### **1.1. Por parte de EL IPD.-**

- a) Otorgar capacitaciones en materia de gestión y técnica deportiva
- b) Apoyar, dentro de sus posibilidades, con becas de estudios en materia de gestión y técnica deportiva.
- c) Realizar coordinaciones con las Federaciones Deportivas Nacionales, a fin de que puedan brindar acceso a los miembros de **LA ASOCIACIÓN**, a fin de conocer con mayor profundidad cada disciplina deportiva.
- d) Otorgar facilidades de acceso a la infraestructura deportiva del IPD para la práctica deportiva de los miembros de **LA ASOCIACIÓN**, previa coordinación entre las partes y según disponibilidad.
- e) Brindar apoyo a través de la contratación de profesionales especializados por disciplina deportiva, para que coadyuven al adecuado conocimiento de las disciplinas deportivas, por parte de los miembros de **LA ASOCIACIÓN**.



*F.B.*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## 1.2. Por parte de LA ASOCIACIÓN

- Difundir de manera objetiva, el desarrollo del deporte nacional, poniendo especial énfasis en los deportes con menor difusión.
- Apoyar a EL IPD en la difusión de sus acciones, logros y retos a fin de apoyar al deporte nacional.

## II.- VIGENCIA DE LA PRESENTE ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN.

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, por un periodo de dos (02) años, el mismo que será prorrogable de manera automática, salvo que exista pacto en contrario de alguna de las partes de no querer continuar con la ejecución de los compromisos arriba descritos.

## III.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN.

- Por **EL IPD**, el funcionario a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
- Por **LA ASOCIACIÓN**, los señores Elkin Harry Sotelo Conde y Fernando Eduard Dávila Mena.

## IV.- Suspensión de los efectos del Presente Acta de Entendimiento y Cooperación.

La presente Acta, será suspendida de sus efectos, por las siguientes causales:

- Por acuerdo mutuo de las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones comunes pactadas.
- Por controversias o discrepancias insubsanables.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente documento, las partes proceden a suscribirlo en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor.

Sr. ALDO ALEJANDRO VIVIANO CARPIO  
Presidente

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL PERÚ

Sr. FRANCISCO JUAN BÓZA DIBOS  
Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE